



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-36061706-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 15 de Abril de 2019

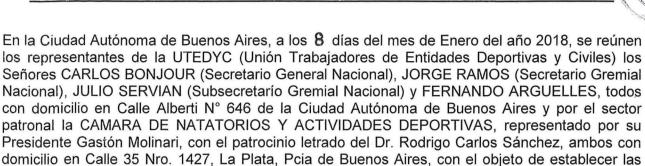
Referencia: Expediente Nº 1.786.107/18

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION SECT Nº 407/19 (RESOL-2019-407-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del Expediente Nº 1.799.537/18, agregado a fojas 8 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número 920/19.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE CN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, c=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564 Date: 2019 04.15 18.11:43-9300′

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Producción y Trabajo

ACTA ACUERDO UTEDYC - CAMARA DE NATATORIOS Y ACTIVIDAD DEPORTIVAS



Primero: Fijar los siguientes incrementos salariales a) A partir del 1 de Enero/2018 10% (Diez por ciento) b) A partir del 1 de Agosto/2018 8 % (Ocho por ciento) Ambos calculados sobre los salarios básicos al 31/12/2017.

remuneraciones del Convenio Colectivo de Trabajo N° 703/14, homologado por el MTEySS bajo el N° 1739. En el marco legal mencionado y con los alcances previstos en la ley 14.250

Segundo: En la primera quincena de noviembre de 2018 las partes se reunirán a fin de considerar los niveles alcanzados en función de la situación económica nacional y también para acordar las remuneraciones que regirán para el año 2019. Por separado y como formando parte del presente acuerdo se suscribe un nuevo Anexo "I" que integra la presente.

Tercero: A fin de cumplir con lo acordado en la clausula primera, las entidades empleadoras se obligan a abonar las sumas retroactivas que correspondan.

Cuarto: Considerando el carácter alimentario de los salarios pactados, las partes establecen que lo acordado es una aplicación inmediata, con su independencia de su oportuna homologación por las autoridades respectivas.

No siendo para mas, previa lectura y ratificación; se suscriben tres (3) ejemplares del mismo tenor y efecto, en lugar y fecha indicados en encabezamiento.

CARLOS BONJOUR cretario General Nacional

Soje Directivo Central
UTEDYC

FERMANDO ARQUELLES Secretario General UTEDIO Secc. La Plata

acuerdan:

Mariano Alarcon Secretario Presidente

Jorge R. RAMOS
Secretano Gremjál Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

Julio SERVIAN
Subsecretano Gremial Nacional
ONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



ANEXO I **ESCALA SALARIAL** UTEDYC CÁMARA DE NATATORIOS Y ACTIVIDAES DEPORTIVAS

	CATEGORÍAS		Diciembre/ 2017	Enero 10%	Agosto 8%
Α	Supervisor		23.531,44	25.884,58	27.767,10
В	Coordinadores deportivos		21.788,06	23.966,87	25.709,91
С	Coordinadores de Areas		20.762,75	22.839,03	24.500,05
D	Profesionales con título universitario, Profesores de Educación fisca		139,87	153,86	165,05
E	Profesionales con titulo terciario		128,70	141,57	151,87
	nstructores y entrenadores		117,96	129,76	139,19
					-
G	Administrativo, recepcionista, vendedor, promotor, cadete		17.941,92	19.736,11	21.171,47
Н	Encargado de mantenimiento		20.658,45	22.724,30	24.376,97
1	Vestuaristas, porteros, controles de accesos, playero, auxiliar de mantenimiento		17.832,92	19.616,21	21.042,85
J	Personal de limpieza y de maestranza y personal de buffet		16.996,11	18.695,72	20.055,41
	Guardavidas		23.534,29	25.887,72	27.770,46

FERMANDO ARQUELLES Secretario General UTEDyC Secc. La Plata

Julio SERVIAN Subsecretano Gremial Nacional CONSEJO DIRECTIVO GENTRAL UTEDYC

Jorge R. RAMOS
Secretano Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

Secretario General Nacional Conselo Directivo Central ULEDYC

Molinari Jotan

-Malions Abelow





Expediente N° 1.786.107/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre del 2018, siendo las 14:30 horas, comparecen en el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO ante el Lic. Erwin GASSMANN, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; por la UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC), Carlos Orlando BONJOUR, Secretario General Nacional; Jorge Rubén RAMOS, Secretario Gremial Nacional y Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente se cede la palabra a las partes.

La representación sindical manifiesta que viene en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 08/01/2018 y Anexo de escala salarial obrantes a fojas 2/3 del Expediente N° 1.799.537/18, agregado como foja 8 al principal, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación de los mismos.

El funcionario interviniente por el Ministerio de Producción y Trabajo señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo manifestado por las partes, se les informa a las mismas que el presente acuerdo será sometido al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 15:00 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

LIC. ERWIN GASSMANN Secretario de Conciliación Depto. de Relaciones Laborales Nº 3

DNRYBY MTEYSS





Ministerio de Producción y Trabajo

Expediente N° 1.786.107/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre del 2018, siendo las 15:30 horas, comparecen en el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO ante el Lic. Erwin GASSMANN, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; por la UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC), Fernando ARGUELLES, DNI: 23.585.402; y por la CÁMARA DE NATATORIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, el Sr. Gastón MOLINARI, en su carácter de Presidente, DNI: 22.598.494, el Sr. Mariano ALARCON, DNI: 24.041.410.

Declarado abierto el acto por **el funcionario actuante**, se cede la palabra a las partes.

Las partes, en conjunto, manifiestan que vienen en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 08/01/2018 y Anexo de escala salarial obrantes a fojas 2/3 del Expediente N° 1.799.537/18, agregado como foja 8 al principal, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación de los mismos.

Asimismo, la parte empresaria manifiesta que con el fin de constituir la comisión negociadora, se designa como miembros paritarios a los Sres.: Gastón MOLINARI, en su carácter de Presidente, DNI: 22.598.494 y el Sr. Mariano ALARCON, DNI: 24.041.410.

El funcionario interviniente por el Ministerio de Producción y Trabajo señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo manifestado por las partes, se les informa a las mismas que el presente acuerdo será sometido al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 15:50 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

Lic. ERWIN 5.435 Million
Secretario de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales № 3
DNBWRT MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

•					
◣	m	m	P	r۸	۰

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 407/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.